



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20206300034631
Fecha: 21/04/2020 02:40 pm

Bogotá D.C. 21 de abril de 2020

Doctora:

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta al cuestionario de la proposición suscrita por los HH.RR. HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA Y JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA

Respetada Secretaria,

En atención a la comunicación del asunto remitida a la Agencia de Renovación del Territorio, el 17 de abril de 2020, en la cual solicita dar respuesta al cuestionario en relación con: “Los efectos de la pandemia en las zonas rurales, en particular en los municipios PDET”, me permito informar lo siguiente:

Actividades de producción

1. ¿Qué medidas se han implementado para facilitar la recolección, almacenamiento y el transporte de productos agrícolas, desde las zonas rurales a las cabeceras municipales, con el fin de evitar la pérdida de productos por la imposibilidad de transportarlos y asegurar el abastecimiento?

RESPUESTA: La Agencia de Renovación del Territorio en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, ha realizado las correspondientes articulaciones con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como Entidad líder en la formulación de las políticas agropecuarias, y de desarrollo rural, así como también ha articulado acciones con la Agencia de Desarrollo Rural, Unidad Administrativa Especial para Las Organizaciones Solidarias, SENA, INVIMA, Entidades Territoriales, entre otras, mediante reuniones en donde se ha propuesto adelantar acciones destinadas al fortalecimiento del sector agropecuario, como ejemplo estamos trabajando en el acercamiento de las organizaciones productoras con Entidades Privadas potencialmente compradoras para generar canales de comercialización de productos agrícolas.

2. ¿Se han establecido medidas de prevención del contagio en los municipios PDET y en zonas rurales donde se ejecutan obras y proyectos de infraestructura, o donde continúa la extracción minera o de hidrocarburos?

RESPUESTA: Para contribuir en la aplicación en los territorios PDET de las medidas de prevención adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, la ART ha dispuesto la construcción de una estrategia centrada en

dos principios fundamentales: i) las alertas provenientes de fuentes oficiales de información y ii) la eficiente articulación intersectorial y con los territorios. Algunas de las medidas establecen:

- Articulación Nación – Territorio.

La Agencia se encuentra impulsando un trabajo articulado con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), que busca brindar información a los 170 gobiernos locales sobre la implementación de planes de gestión del riesgo y mecanismos de actuación en el marco de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo. De acuerdo con la normativa, todos los requerimientos de los municipios se canalizarán a través del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyas instancias se constituyen como fuente oficial de información. La ART coadyuvará para que los requerimientos solicitados por los municipios PDET sean gestionados por los niveles departamental y nacional.

La ART ha contactado a los gobiernos departamentales de los municipios PDET con el fin de acompañar en la identificación de alertas, así como apoyar el ejercicio para que las mismas sean elevadas a las entidades líderes del sector, especialmente las que corresponden al sector salud, sector transporte (ingreso o salida de alimentos) y servicios públicos (desabastecimiento de agua potable), entre otros.

- Continuidad virtual en el apoyo para la gestión de oferta de programas en los 170 municipios.
 - La ART ha continuado con la gestión de oferta para lo cual ha concretado un cronograma para el desarrollo de manera virtual, de la primera ronda de las sesiones institucionales en las 16 Subregiones, manteniendo contacto permanente con la institucionalidad local.
 - Se ha dado inicio a la fase de alistamiento para la construcción de las Hojas de Ruta en todas las subregiones y mantener el impulso a la gestión de iniciativas y fortalecimiento institucional, en el marco de la atención a las normas previstas por el gobierno nacional para evitar la propagación del virus.
 - Los mecanismos de financiación tales como el Ocad Paz y Obras por impuestos siguen sus cronogramas, de manera virtual.
- Información permanente a los entes territoriales sobre la normatividad y demás medidas adoptadas para la atención de la emergencia.

Se ha dispuesto una estrategia informativa de doble vía, mediante la cual desde el nivel nacional se pueda brindar información a los entes territoriales sobre la normatividad expedida por el Gobierno Nacional para la atención de la emergencia. Así mismo, se está amplificando la difusión de información de prevención dentro de las comunidades étnicas y población general a través de los Grupos Motor.¹

Dentro de las acciones priorizadas se encuentran:

¹ Grupos de personas que habitan en los 170 municipios priorizados y que son la base del ejercicio amplio participativo que se llevó a cabo para la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

- Remisión de postales informativas sobre los decretos del gobierno nacional y temas de prevención dirigidos a los jefes de prensa de las alcaldías.
- Articulación con la Red de Reporteros Comunitarios y entidades territoriales, con el fin de brindar información a las comunidades sobre el cuidado y la prevención entorno al COVID19, servicios prestados por comisarías de familia y campañas de prevención de la violencia intrafamiliar.

Orientar a las entidades territoriales PDET sobre los mecanismos de acceso a recursos destinados a la atención de la del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

3. ¿Se ha contemplado alguna medida para que, posteriormente a la medida de aislamiento preventivo, se acelere la implementación y se fortalezcan las políticas que buscan la promoción de la agricultura familiar, el acceso a proyectos productivos y garantías de seguridad alimentaria, para las comunidades rurales en municipios PDET, PNIS, y para personas en proceso de reincorporación?

RESPUESTA:

Además de las estrategias señaladas en las respuestas anteriores se han contemplado otras medidas como son:

- Capacitaciones dirigidas a organizaciones de productores ubicados en los municipios PDET, desarrolladas por el INVIMA y el ICA, las cuales están enfocadas en buenas practicas agropecuarias, industriales y obtención de registros y certificados sanitarios. Con las capacitaciones se pretende mejorar las posibilidades de comercialización de sus productos.
- Capacitación por parte de MADR respecto de la estrategia de Coseche y Venda a la Fija, a las Coordinaciones Regionales - ART, referente a la forma de vincular a nuestras organizaciones de productores al mercadeo virtual, iniciativa propuesta por el Ministerio en el marco de la pandemia.
- La ART se encuentra adelantando la revisión de las factibilidades de proyectos estructurados, con el fin de procurar la futura implementación de los mismos, y de esta forma contribuir con las comunidades rurales en los municipios PDET.

Para el caso del PNIS, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se ha adoptado las medidas (administrativas, operativas y logísticas) para garantizar que las actividades no se paralicen, principalmente aquellas que se relacionan con la entrega de insumos y materiales para el autosostenimiento y la seguridad alimentaria y la atención y pago a familias recolectoras.

4. ¿Se ha contemplado estructurar subsidios o líneas de crédito flexibles adicionales a los existentes para apoyar a los pequeños y medianos productores en este contexto de la pandemia?

RESPUESTA: De acuerdo con el objeto misional establecido en el artículo 3 del Decreto 2366 del 7 de diciembre de 2015, corresponde a la Agencia de Renovación del Territorio coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales a través de la ejecución de planes y proyectos

que permitan la reactivación económica, social y el fortalecimiento institucional de las zonas afectadas por el conflicto y que fueron priorizadas por el gobierno nacional, en este sentido, la Agencia no tiene la competencia legal para servir como instrumento directo para el otorgamiento de subsidios o líneas de crédito flexibles, es decir, que la Entidad no interviene en la creación, estructuración y otorgamiento de los referidos subsidios y líneas de crédito.

Es del caso señalar que el Gobierno Nacional con ocasión a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expidió el Decreto 486 del 27 de marzo de 2020 por medio del cual se creó un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo mayores de 70 años. Modificó el artículo 2 de la Ley 302 de 1996 en el cual el Fondo de Solidaridad Agropecuario. Expidió el Decreto 468 del 23 de marzo de 2020, en el que autorizan nuevas operaciones a FINDETER y BANCOLDEX.

Hoja de Ruta

1. ¿Hay un nuevo cronograma para la elaboración de la Hoja de Ruta? ¿Se está considerando modificar la metodología o la implementación de las Hojas de Ruta en los territorios en razón de la pandemia? ¿Cómo se buscará asegurar en medio del confinamiento la participación de las comunidades rurales en los ejercicios de validación y socialización teniendo en cuenta que en muchas zonas no hay buena conectividad?

RESPUESTA: A partir de los productos preliminares entregados por la consultoría, la Agencia de Renovación del Territorio inició el alistamiento en las 15 subregiones adicionales a Catatumbo, con el fin de recolectar la información necesaria, socializar el diseño metodológico y cada uno de los componentes, identificar los actores estratégicos relevantes del territorio para realizar el proceso de validación, y de esta forma, iniciar la aplicación de la metodología en cada una de las subregiones. Atendiendo el diseño metodológico definitivo y de conformidad con la información territorial disponible, la ART realizará la construcción técnica de las 15 Hojas de Ruta restantes, quedando pendiente la definición de cronogramas para la validación territorial dada la coyuntura de salud pública derivada del COVID -19.

Frente a la metodología, se inició la construcción de los insumos de las 15 subregiones y a medida que se identifiquen ajustes en las proyecciones los mismos serán tenidos en cuenta en la elaboración.

Desde el inicio de la pandemia se ha venido trabajando de manera virtual, por parte de los equipos regionales, para comunicar a los actores frente a las generalidades de la hoja de ruta y lo que se realizaría en el momento de validación. Semana a semana se evalúa en cada región con cuales actores se ha podido entablar comunicación de manera virtual y en cuales otros se deben buscar alternativas por llamadas de voz. En cualquiera de los casos, la principal consideración es acatar las disposiciones de ley y no poner en riesgo a las comunidades en los territorios.

2. ¿El proceso de planeación de las Hojas de Ruta, su financiación e implementación podría verse afectado por el estado de emergencia?

RESPUESTA: Por el momento el cronograma de construcción de las hojas de ruta no ha sufrido retrasos importantes, ya que desde antes del inicio de la pandemia, la ART inició el proceso de construcción de los componentes de la hoja de ruta. Sin embargo, a futuro se pueden presentar retrasos en la validación territorial, el cual es el cierre en el proceso de construcción, si por medios virtuales no es posible garantizar la participación.

Frente a la financiación, por el momento no se presentan afectaciones en la apropiación definidas para el proyecto.

Atentamente,

Original Firmado

Juan Carlos Zambrano Arciniegas
Director General
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Juliana Durango, Dirección de Estructuración de Proyectos.
María Elena Chacón Belalcazar, Dirección de Intervención del Territorio
Compiló: Miguel Alfonso Díaz, Dirección de Estructuración de Proyectos
Revisó: José Alejandro Bayona Chaparro, Director de Estructuración de Proyectos
Carlos Eduardo Campo Cuello, Director de Intervención del Territorio
Elkin Rodrigo Cantor Martínez, Subdirector de Infraestructura Rural
Luis Gabriel Guzmán, Subdirector de Proyectos Productivos
David Santamaría Tobar, Asesor Dirección General

Copia: Martha Lucia Rodríguez Lozano. Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
andres.villazon@minagricultura.gov.co
Respuesta al Rad. 20201000075731 de Fecha: 17-04-2020